



GUÍA PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025 – I

MATRÍCULA DE ESTUDIANTES REGULARES:

Se denomina ESTUDIANTE REGULAR a aquel estudiante que no ha desaprobado ninguna asignatura y mantiene la condición de invicto.

Requisitos:

1. Haber respondido las encuestas de Evaluación del Desempeño Docente del Semestre Académico 2024-II
2. Pago por derecho de matrícula

Procedimiento:

- a) Matricularse según cronograma en el Sistema de Matrícula del SIGE.
- b) Realizar el pago de la tasa por derecho de matrícula en el Banco BBVA, según Orden de Pago, en un plazo no mayor de 24 horas.
- c) Validado el pago, descargar la Ficha de Matrícula desde el Sistema de Matrícula del SIGE.

Nota:

1. La Orden de Pago no acredita la matrícula del estudiante en el Semestre Académico 2025-I.
2. Los estudiantes que no realicen el pago por derecho de matrícula no serán matriculados en el Semestre Académico 2025-I.
3. El último día para realizar el pago por derecho de matrícula es el martes 30 de setiembre de 2025.

MATRÍCULA DE ESTUDIANTES REGULARES QUE HAN OCUPADO PRIMEROS PUESTOS:

Los ESTUDIANTES REGULARES QUE HAN OCUPADO LOS TRES PRIMEROS PUESTOS están exonerados del pago de la tasa por derecho de matrícula.

Las facultades remitirán las Resoluciones Decanales de reconocimiento de los Primeros Puestos del Semestre Académico 2024-I a la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística y a la Unidad de Contabilidad y Tesorería.

Requisitos:

1. Haber respondido las encuestas de Evaluación del Desempeño Docente del Semestre Académico 2024-II.
2. Resolución Decanal de reconocimiento como Primeros Puestos del Semestre Académico 2024-II.

Procedimiento:

- a) Matricularse según cronograma en el Sistema de Matrícula del SIGE.
- b) La Unidad de Tesorería y Contabilidad realizará la exoneración del pago.
- c) A partir del día viernes 03 de octubre de 2025, descargar la Ficha de Matrícula desde el Sistema de Matrícula del SIGE.



MATRÍCULA DE ESTUDIANTES IRREGULARES CON UN CURSO A CARGO:

Se denomina ESTUDIANTE IRREGULAR a aquel estudiante que se matriculará por segunda vez en la asignatura desaprobada de los ciclos que se desarrollarán en el presente Semestre Académico 2025-I.

Deben matricularse obligatoriamente en la asignatura desaprobada (siempre y cuando se haya habilitado en el Semestre Académico 2025 - I) y completar su matrícula hasta el límite de veintidós (22) créditos con las asignaturas del siguiente ciclo.

Requisitos:

1. Haber respondido las encuestas de Evaluación del Desempeño Docente del Semestre Académico 2024-II.
2. Pago por derecho de matrícula

Procedimiento:

- a) Matricularse según cronograma en el Sistema de Matrícula del SIGE.
- b) Realizar el pago de la tasa por derecho de matrícula más el pago por curso a cargo en el Banco BBVA, según Orden de Pago, en un plazo no mayor de 24 horas.
- c) Validado el pago, descargar la Ficha de Matrícula desde el Sistema de Matrícula del SIGE.
- d) Solicitar Rectificación de Matrícula en su facultad, para matricularse en el curso pendiente mediante ampliación de créditos.

MATRÍCULA DE ESTUDIANTES REPITENTES:

Se denomina ESTUDIANTE REPITENTE a aquel estudiante que se matricula en dos o más asignaturas desaprobadas en el semestre académico inmediato anterior.

Requisitos:

1. Resolución Decanal autorizando la matrícula del estudiante repitente.
2. Pago por derecho de matrícula.

Disposición del reglamento:

- a) El estudiante debe presentar una solicitud dirigida a la facultad, solicitando la autorización para matricularse como consecuencia de tener cursos desaprobados, incluyendo el compromiso de matricularse en dichos cursos y aprobarlos.
- b) La facultad atenderá la solicitud del estudiante y, de ser procedente, emitirá una Resolución Decanal por acuerdo del Consejo de Facultad autorizando la matrícula del estudiante señalando el semestre académico y las asignaturas en las que el estudiante debe matricularse.
- c) La facultad remitirá la Resolución Decanal a la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística para que se proceda a la matrícula en el semestre y asignaturas señaladas.

Procedimiento:

- a) El estudiante debe presentarse presencialmente a la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, el lunes 29 de setiembre de 2025, con: el número de Oficio y la Resolución Decanal de autorización de matrícula para registrar la misma.
- b) Realizar el pago de la tasa por derecho de matrícula en el Banco BBVA, según Orden de Pago, en un plazo no mayor de 24 horas.
- c) Validado el pago, descargar la Ficha de Matrícula desde el Sistema de Matrícula del SIGE.



MATRÍCULA DE ESTUDIANTES REINGRESANTES:

Se denomina ESTUDIANTE REINGRESANTE al estudiante que dejó de estudiar al menos un semestre académico anterior, luego de realizar el proceso de Reserva de Matrícula, la cual no debe exceder de tres (03) años consecutivos o alternos.

La matrícula de Reingresantes será aprobada por el Consejo Universitario, luego de la evaluación de los expedientes presentados en las fechas establecidas por la DRME.

Requisitos:

1. Resolución Rectoral de aprobación de matrícula como Reingresante.
2. Pago por derecho de matrícula.

Los estudiantes a quienes se les apruebe la matrícula como Reingresantes deben realizar el siguiente procedimiento:

- a) Presentarse presencialmente a la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, el lunes 29 de setiembre de 2025, con su Resolución Rectoral de autorización de matrícula para registrar la misma.
- b) Realizar el pago de la tasa por derecho de matrícula en el Banco BBVA, según Orden de Pago, en un plazo no mayor de 24 horas.
- c) Validado el pago, descargar la Ficha de Matrícula desde el Sistema de Matrícula del SIGE.

MATRÍCULA DE TRASLADOS INTERNOS O EXTERNOS:

La matrícula por traslado interno o externo es la que realiza el estudiante cuando se acoge al traslado interno o externo, para que el siguiente proceso de matrícula sea regular. Esta matrícula se realiza luego del proceso de convalidación respectivo.

El Vicerrectorado Académico es responsable de la convalidación de notas, aprobándolas mediante Resolución Vicerrectoral.

Requisitos:

1. Resolución Rectoral de Aprobación de la relación de ingresantes por la modalidad de Traslado Interno o Externo.
2. Resolución Vicerrectoral de convalidación de cursos.
3. Pago por derecho de matrícula.

Procedimiento:

- a) Presentarse presencialmente a la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, el lunes 29 de setiembre de 2025, con las resoluciones correspondientes para registrar su matrícula.
- b) Realizar el pago de la tasa por derecho de matrícula en el Banco BBVA, según Orden de Pago, en un plazo no mayor de 24 horas.
- c) Validado el pago, descargar la Ficha de Matrícula desde el Sistema de Matrícula del SIGE.

MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA:

Los estudiantes que no se matriculen en las fechas establecidas por la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística podrán matricularse extemporáneamente el día martes 30 de setiembre, con un recargo del 10% adicional a la tasa por derecho de matrícula.



Procedimiento:

- a) Presentarse presencialmente a la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, el martes 30 de setiembre de 2025, con los requisitos correspondientes a su tipo de matrícula (regular, por ocupar primeros puestos, curso a cargo, repitentes, reingresantes, traslados).
- b) Realizar el pago de la tasa por derecho de matrícula con el recargo del 10%, en el Banco BBVA, según Orden de Pago, en un plazo no mayor de 24 horas.
- c) Validado el pago, descargar la Ficha de Matrícula desde el Sistema de Matrícula del SIGE.

ESTUDIANTES QUE NO REALICEN EL PAGO DE SU DERECHO DE MATRÍCULA

1. **La Orden de Pago no acredita la matrícula del estudiante en el Semestre Académico 2025-I.**
2. Los estudiantes que no realicen el pago por derecho de matrícula no serán matriculados en el Semestre Académico 2025-I.
3. El último día para realizar el pago por derecho de matrícula es el **martes 30 de setiembre de 2025.**

VIDEOTUTORIAL DE MATRÍCULA EN LÍNEA

Se ha publicado el videotutorial del proceso de matrícula en línea, el cual está disponible en la siguiente dirección:

<https://youtu.be/o0dc87zVe0k>

ACCESO AL SISTEMA DE MATRÍCULA EN LÍNEA

El Sistema de Matrícula en Línea del SIGE está disponible en la siguiente dirección:

<https://matricula.unica.edu.pe/>

Ica, setiembre de 2025

**DIRECCIÓN DE REGISTRO, MATRÍCULA Y ESTADÍSTICA
UNICA**